Outlook

CPE No. 25-9-2026-024724 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 10/06/2026 2:50 PM
Para Aristides Florez Caro <aflorezc@sena.edu.co>
CC German Raimundo Robayo Cruz <grrobayoc@sena.edu.co>; Andrea Paola Quintero Suarez <apquintero@sena.edu.co>; Stefania Rodriguez Rodriguez <strodriguezr@sena.edu.co>; Samuel Alejandro Figueroa Rios <safigueroa@sena.edu.co>; Derly Katherine Huertas Daza <dkhuertas@sena.edu.co>; Sharon Michelle Parra Perez <smparra@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (324 KB)

GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR MATERIALES FIC.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202.pdf; C.I. (FRM)-9-2026-024724-(25)---ARISTIDES FL�REZ CARO-DESIGNACI�N DE SUPERVISO.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
25-9-2026-024724	2026-02-249562	6/10/2026 2:44:22 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

25-9513
Chía

Señores:
Aristides Flores Caro, Coordinador Académico – supervisor contrato
Samuel Figueroa Rios, Dinamizador Seguridad y Salud en el Trabajo apoyo a la supervisión
Derly Katherin Huertas , Dinamizadora ambiental apoyo a la supervisión

Asunto: Designación de supervisor y apoyo a la supervisión

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s) CO1.PCCNTR.9537229 de 2026 cuyo objeto es: Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento y elementos para adelantar las actividades de mantenimiento del centro de formación y subsedes de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran el programa del fondo del incentivo a la construcción FIC para las redes de construcción e infraestructura y placa huella.

Es importante recordar que la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.

Por lo anterior se envía instructivo para la creación del usuario en SECOP II, de igual manera comparto los datos del abogado que lo apoyara en todo lo concerniente a la ejecución del contrato.

Cordialmente,

German Raimundo Robayo Cruz
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía
Regional Cundinamarca
Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía, Colombia
Tel.: +57 (1) 5950060 ext. 18050
grrobayoc@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

GESTIÓN CONTRACTUAL
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Chia, Cundinamarca, 10 de junio de 2026

PARA Aristides Flores Caro, Coordinador Académico – supervisor contrato
Samuel Figueroa Rios, Dinamizador Seguridad y Salud en el Trabajo apoyo a la supervisión
Derly Katherin Huertas , Dinamizadora ambiental apoyo a la supervisión

DE German Raimundo Robayo Cruz, Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO Designación de supervisora y apoyos a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y apoyos a la supervisión del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9537229 DE 2026	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento y elementos para adelantar las actividades de mantenimiento del centro de formación y subsedes de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran el programa del fondo del incentivo a la construcción FIC para las redes de construcción e infraestructura y placa huella.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10270935&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyos a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyos a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora y apoyos a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ROBAYO CRUZ GERMAN RAIMUNDO
Fecha: 2026.06.10 14:31:03 -05'00'

GERMAN RAIMUNDO ROBAYO CRUZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Elaboró: Sharon M Parra Pérez, contratista SMPP